



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
CRÓNICA	4	02/12/2023	OPINIÓN

OPINIÓN

Hacia un nuevo equilibrio en la SCJN

Carlos Matute González/*
cmatutegonzalez@gmail.com



Esta semana, en un suspiro, la Cámara de Senadores rechazó la terna de candidatas para ocupar la vacante en la SCJN derivada de la renuncia de Zaldívar y todavía más rápidamente el presidente anunció la nueva propuesta, con lo que seguramente habrá ministra antes del 15 de diciembre. Esto es bueno para la República, sin embargo, esta celeridad no ha caracterizado a los más de un centenar de nombramientos en proceso. La elección de los consejeros del INAI está durmiendo el sueño de los justos.

¿Cuál es la peculiaridad de la elección de los ministros? Que el presidente, como representante de la mayoría política, lleva mano y cuenta con los elementos constitucionales para evitar un bloqueo legislativo y esto es lo correcto, aunque no necesariamente lo conveniente para quien resulte electa. Me explico.

El método de nombramiento es lo que técnicamente se conoce como un acto colectivo, es decir, que requiere de dos voluntades estatales distintas para perfeccionarse. Una es individual, la propuesta de la terna del presidente, y otra colegiada, que es propiamente la designación de la persona que ocupará el cargo por quince años, salvo que haya causas de fuerza mayor como la muerte, la enfermedad inhabilitante, la persecución política (Medina Mora) o la ambición (Zaldívar) que la separe anticipadamente del cargo.

La designación colegiada, que es un auténtico acto democrático de elección indirecta popular, requiere de una mayoría calificada, las dos terceras partes de la cámara de senadores, con el propósito de que en el proceso haya diálogo entre las distintas fuerzas políticas parlamentarias y, en éste, se debatan las cualidades jurídicas de los candidatos, que son las que deben ser el criterio imperante para que la balanza se incline en favor de alguien. Esto legitima y conviene. La imposición de una persona sin los atributos suficientes, sólo por lealtad, descalifica, pero es constitucionalmente válido.

La cercanía al presidente es indispensable para integrar una terna de candidatos. No, pero esta condición tampoco es motivo de rechazo. Los ejemplos de personas muy vinculadas con el titular del ejecutivo o con alguno de sus colaboradores abundan, pero también hay quienes tenían una relación superficial con éste. La identidad ideológica con el proponente o la pertenencia o preferencia por alguna ideología tampoco ha sido obstáculo para nombrar a los ministros, ni ha sido limitante que en la terna se incluya a una persona que no comparte las ideas del partido en el poder.

A las ministras y ministros por sus sentencias los conoceréis y antes de ejercer la función es imposible saber el sentido en el que van a resolver. Pregúntele a Felipe Calderón quien se arrepintió del nombramiento de su amigo y maestro Zaldívar o al mismo López Obrador que ha emitido comentarios agrios respecto sus dos primeras postulaciones: González Alcántara y Ríos Farjat.

El error de López Obrador es querer una Corte sumisa a la 4T y un absurdo desear que le sea afecta a él. Es una ilusión pretender lograr la mayoría suficiente en junio del 2024 en el Congreso de la Unión para desaparecerla y hacerla a su modo con ministras y ministros nombrados por seis años.

La mención del presidente en las mañaneras de que sus candidatas son honestas es inútil, por sabidos sus afectos. Sus senadores ya aprendieron que no pueden moverle una coma a sus propuestas. Lo relevante para sus abogadas, Estela Ríos y Lenia Batres, es que aparentemente las integró a una terna de relleno. Ese es el respeto que les tiene. Es evidente que la cargada estaba a favor de Bertha Alcántara Luján, según se apreció en la primera votación, en la que Morena y sus aliados se expresaron siguiendo la línea. En estos momentos, es la candidata con más posibilidades de lograr la mayoría calificada en una segunda terna. Los senadores saben que la ministra que sea elegida ejercerá el cargo 15 años y pocos querrán malquistarse con ella. Lo único incierto es quien dará el nombramiento: el senado o el presidente.



La identidad ideológica tampoco ha sido obstáculo para nombrar a los ministros





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
CRÓNICA	4	02/12/2023	OPINIÓN

La oposición logró el efecto político buscado, que fue descalificar a las abogadas cercanas al presidente. La mano la trae el presidente y él decide a quien propone, porque la segunda terna trae a una ministra. El presidente debe saber que la incondicionalidad dura hasta la toma de protesta y luego el designado se convierte en un personaje independiente, que puede decidir construir su propia historia o renunciar a la oportunidad de contribuir a forjar un México más justo.

La ingeniería constitucional otorga al presidente la mano para nombrar ministros y el proceso de elección en el Senado coadyuva a que la terna que proponga sea la mejor posible. Zedillo conformó una Corte equilibrada ideológicamente. López Obrador ha tenido en su mandato cinco vacantes, casi el 50 %, y ¿cuál será el balance? El admite haberse equivocado por eso pretende su desaparición y el foro comparte es juicio, pero por otras razones. Vale •

*Investigador del Instituto
Mexicano de Estudios
Estratégicos de Seguridad
y Defensa Nacionales
Facebook.com/ematurtegonsales
Twitter @ematutegonsales
www.carlosmatute.com.mx*